



Oficio Nro. GADDMQ-SGSCGR-2024-0483-OF

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

Asunto: INFORME N°4: EJECUCIÓN DE ACCIONES CUENCA DEL RÍO MONJAS SENTENCIA NRO. 2167-21-EP/22.

Señor, Doctor, Licenciado, Abogado
Richard Omar Ortiz Ortiz
Juez Constitucional
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a su Autoridad en cumplimiento a lo dispuesto en Sentencia Nro. 2167-21-EP/22 de 19 de enero de 2022, para informar lo siguiente:

Con fecha 20 de octubre de 2020, las señoras Ann Arlene y Pamela Lilian Monge Froebelius, propietarias de la Hacienda Carcelén, presentaron una acción de protección en contra del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la Secretaría de Ambiente del Municipio, el Instituto Metropolitano de Patrimonio del Municipio de Quito y la Procuraduría General del Estado.

Los señores Jueces Constitucionales en el presente caso signado con el Nro. 2167-21-EP, emitieron la sentencia Nro. 2167-21-EP/22, a la que el Municipio de Quito a través de sus entidades municipales, se encuentra dando cumplimiento, denominada sentencia "El Río Monjas". En el fallo referido, en el párrafo 154 y siguientes, señala como medidas de reparación que las entidades municipales deben realizar, las siguientes: "*i) medidas de reparación para la estabilización del tramo la Esperanza y protección de la Casa Hacienda Patrimonial; ii) Plan complementario del río Monjas; iii) La ordenanza "verde-azul". (...) Las entidades municipales correspondientes deberán informar a la Corte sobre el cumplimiento de las órdenes establecidas respecto de las medidas para el tramo de la Esperanza y la Casa Hacienda de manera semestral, y el resto de medidas de manera anual (...)*"

En tal virtud, desde la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se ha procedido a solicitar, sistematizar y procesar la información remitida por parte de las Instituciones Municipales involucradas.

Por lo que antecede, de conformidad al artículo 94 de la Constitución de la República del Ecuador y a lo dispuesto por su Autoridad en sentencia 2167-21-EP/22, esta Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos (antes Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en estricto cumplimiento del artículo 162 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remite para su conocimiento el Informe Nro. 4: Ejecución de acciones Cuenca del Río Monjas Sentencia Nro. 2167-21-EP/22, elaborado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y suscrito por la Mgs. Patricia Carrilo, Directora Metropolitana de Gestión de Riesgos, con corte a julio de 2023.

Sírvase encontrar los adjuntos del informe en el siguiente link debido al tamaño de los mismos:
<http://surl.li/qsitb>

Finalmente, ratificamos el compromiso que tiene esta Secretaría General y las entidades municipales frente al respeto y la observancia de todas las obligaciones de dicha sentencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Oficio Nro. GADDMQ-SGSCGR-2024-0483-OF

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Alejandra Andrade Quevedo

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Referencias:

- GADDMQ-SGSCGR-DMGR-2024-0107-M

Anexos:

- INFORME N°4 EJECUCIÓN DE ACCIONES CUENCA DEL RÍO MONJAS
- informe_mesa_de_trabajo_interinstitucional_río_monjas-1-signed.pdf
- acta_de_jornada_de_trabajo_mesa_interinstitucional_río_monjas-31_de_enero_de_2024_e-signed.pdf
- informe_n°4_ejecución_de_acciones_cuenca_del_río_monjas-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Doctora
Miriam Janeth Rodríguez Chirán
Jueza de Juzgado de Primer Nivel
UNIDAD JUDICIAL DE TRÁNSITO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Maria Alejandra Vera Saltos
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Señor Doctor
Fausto Andrés Segovia Salcedo
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Diana Carolina Pantoja Freire
Subprocuradora de Patrocinio
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO

Señor Arquitecto
José Adolfo Morales Rodríguez
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial - FD 3
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Señor Ingeniero
Santiago Fernando Sandoval Gallardo
Secretario de Ambiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señora Magíster
Teresa Verónica Sánchez Hidalgo
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Oficio Nro. GADDMQ-SGSCGR-2024-0483-OF

Quito, D.M., 21 de febrero de 2024

Señora Magister
Angélica Maritza Galiano Dávila
Coordinadora Jurídica
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS - ASESORÍA JURÍDICA

Señora Magister
Jessica Patricia Carrillo Chimbo
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Señor Ingeniero
Henry Agustin Caiza Criollo
Especialista en Gestión de Riesgos de Control
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS - CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES

Señorita Abogada
Cristina Isabel Escobar Montalvo
Técnico Legal
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS - ASESORÍA JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristina Isabel Escobar Montalvo	ciem	SGSCGR-AJ	2024-02-20	
Revisado por: Angélica Maritza Galiano Dávila	AMGD	SGSCGR-AJ	2024-02-21	
Aprobado por: Carolina Alejandra Andrade Quevedo	CAAQ	SGSCGR	2024-02-21	

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
22 FEB 2024
Recibido el día de hoy... a las...
por RM
ANEXOS 039 for + es cd
FIRMA RESPONSABLE



Firmado electrónicamente por:
CAROLINA ALEJANDRA
ANDRADE QUEVEDO



